

1 **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO**
2 **SOCIAL DE COMPAÑIA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL**
3 **SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA..**
4 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

5 @@@@@@@@@@@@@@

6 En la ciudad de Machala, Capital de la
7 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes
8 diecisiete de Julio del año dos mil doce; ante mí,
9 **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario
10 Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor
11 **PORFIRIO OSWALDO VERGARA MERCHÁN**, Y **GONZALO INTRIAGO**
12 **ZAMBRANO**, por sus propios derechos y por los que representa
13 en su calidad de Gerente General y Presidente de la Compañía
14 **TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA.**
15 **LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta Universal de
16 Socios de la misma, reunida en Asamblea celebrada el siete de
17 Julio del dos mil doce, Acta que se agrega como documento
18 habilitante a esta escritura.- El compareciente es
19 ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y
20 contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia
21 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la
22 presente Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**,
23 para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a
24 continuación:-----

Ar. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de Escrituras Públicas a su
2 cargo sírvase agregar una de **REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL** de la compañía **TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR**
4 **TRANSFROSUR CIA. LTDA.**, referente al Objeto Social, la
5 misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

6 **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparecen al otorgamiento de la
7 presente Escritura Pública los Sres. Porfirio Oswaldo Vergara

8 Merchán, y Gonzalo Intriago Zambrano, Gerente General y
9 Presidente, respectivamente, quienes ejercen conjuntamente
10 Representación Legal de la compañía **TRANSPORTES**

11 **FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA.**,

12 encontrándose debidamente autorizados por la Junta

13 Universal de Socios celebrada el Siete de Julio del Dos Mil

14 Doce, quienes demuestran su personería e intervención con

15 sus respectivos nombramientos, documentos que se agregan

16 como habilitantes a la presente Escritura Pública. -----

17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía

18 **TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA.**

19 **LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada

20 ante el Notario Quinto del Cantón Machala Dr. Leslie Marco

21 Castillo Sotomayor, el 4 de Julio del 2002, e inscrita en el

22 Registro Mercantil del cantón Huaquillas con el # 36, y

23 anotada bajo el # 962 del Repertorio, de fecha 26 de Julio del

24 2002, acto societario que fue aprobado por la

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor~~
~~NOTARIO PÚBLICO QUINTO~~
~~MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

1 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
2 No.02.M.DIC.0210, de fecha 18 de Julio del 2002; **DOS.-**
3 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto
4 del Cantón Machala Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 16
5 de Octubre del 2002, la compañía Reformo su Estatuto Social,
6 referente a sus actividades; acto societario aprobado por la
7 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
8 No.02M.DIC.0323, de fecha 18 de Noviembre del 2002, e
9 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Huaquillas con el #
10 73, y anotada bajo el # 1630 del Repertorio, de fecha 12 de
11 Diciembre del 2002, **TRES.-** Mediante Escritura Pública
12 celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala Dr.
13 Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 8 de Septiembre del 2004,
14 la compañía Aumento el Capital Social, acto societario
15 aprobado por la Superintendencia de Compañías con
16 Resolución No.05M.DIC.0006, de fecha 6 de Enero del 2005, e
17 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Huaquillas con el #
18 1, y anotada bajo el # 43 del Repertorio, de fecha 18 de Enero
19 del 2005; **CUATRO.-** Mediante Escritura Pública celebrada
20 ante el Notario Quinto del Cantón Machala Dr. Leslie Marco
21 Castillo Sotomayor, el 25 de Abril del 2005, la compañía
22 resolvió la exclusión de un socio, y la Disminución del Capital
23 Social de la compañía, y Reformó su Estatuto Social, acto
24 societario aprobado por la Superintendencia de Compañía con

1 Resolución No.05.M,DIC.0221, de fecha 5 de Septiembre del
2 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Huaquillas
3 con el # 36, y anotada bajo el # 1044 del Repertorio, de fecha
4 14 de Octubre del 2005; CINCO.- La compañía Aumento su
5 Capital Social, mediante Escritura Pública celebrada ante el
6 Notario Quinto del Cantón Machala Dr. Leslie Marco Castillo
7 Sotomayor, el 30 de Noviembre del 2005, acto societario
8 aprobado ñpor la Superintendencia de Compañía con
9 Resolución No.05M.DIC.0305, de fecha 4 de Diciembre del
10 2005, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Huaquillas

11 con el # 46, y anotada bajo el # 1329 del Repertorio, de fecha
12 de Diciembre del 2005; SEIS.- Que la Junta Universal de
13 Socios, celebrada el Siete de Julio del 2012, acordó por
14 Unanimidad Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social,
15 Referente al Objeto Social de la Compañía; y, Autorizar a los
16 Representantes Legales para que legalicen todas las decisiones
17 que adopte la presente Junta, al tenor de lo constante en el
18 Acta que se hace referencia en líneas anteriores.-----

19 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
20 expuestos, los Señores Porfirio Oswaldo Vergara Merchán, y
21 Félix Gonzalo Intriago Zambrano, en sus calidades de Gerente
22 General y Presidente, respectivamente, de **TRANSPORTES**
23 **FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA.,**
24 **DECLARAN:** Que la Junta Universal de Socios, celebrada el

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Siete de Julio del 2012, resolvió: **PRIMERO.-** Reformar el
2 Artículo Segundo del Estatuto Social en la forma que consta en
3 el acta respectiva; **SEGUNDO.-** Que como consecuencia de lo
4 anterior, se Reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social,
5 en los términos constantes en el Acta de Junta Universal de
6 Socios de 7 de Julio del Dos Mil Doce, y que dice así:
7 **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se
8 dedicará a: Ejercer el servicio de transporte comercial, en la
9 modalidad servicio de Transporte Terrestre Turístico, de
10 acuerdo a las regulaciones de los organismos de tránsito
11 competentes, y del Permiso de Operación respectivo. Para el
12 cumplimiento de su objeto social la compañía podrá: A.-
13 Realizar contratos de prestación de servicio con empresas
14 nacionales o extranjeras que tengan relación con su actividad;
15 B.- Podrá ser socia o accionista de compañías que se
16 constituyan o adquirir acciones o participaciones en compañías
17 ya constituidas dentro o fuera del País, que tengan relación
18 con su actividad; y, C.- Podrá celebrar todo tipo de actos o
19 contratos permitidos por las leyes ecuatorianas acorde a sus
20 fines. A excepción de la reforma introducida, el estatuto
21 social no sufre otra modificación. **TERCERO.-** Que se autorizan
22 a los Representantes Legales, Gerente General, y Presidente
23 de la compañía, para que comparezcan a la celebración de la

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 presente Escritura Pública y realicen todas las gestiones
2 necesarias para la perfecta validez del presente trámite.---

3 **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Los Sres. Porfirio
4 Oswaldo Vergara Merchán, y Félix Gonzalo Intriago Zambrano,
5 en calidad de Gerente General y Presidente, respectivamente,
6 de **TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA.**
7 **LTDA.,** bajo juramento declaran que su representada no
8 mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano, ni mantiene
9 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
10 Seguridad Social.-----

11 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Agregue usted señor
12 Notario los siguientes documentos que servirán como
13 habilitantes para el perfeccionamiento del presente Acto
14 Societario. UNO.- Nombramientos de Gerente General, y
15 Presidente de la compañía, debidamente inscritos en el
16 Registro Mercantil del Cantón Huaquillas; y, DOS.- Copia
17 certificada del Acta de Junta Universal de Socios celebrada el
18 Siete de Julio del año 2012. Señor notario sírvase usted
19 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
20 del presente instrumento Público.- f) Ilegible.- Dr. Allan
21 Rodríguez Fajardo.- Matri. No.109 C.A.O.-----

22 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
23 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el
24 valor legal.- Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario al

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - ERO - ECUADOR

COMPANIA DE TURISMO TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR



“TRANSFROSUR Cia. Ltda.”

COMPANIA DE TURISMO RECEPTIVO

Aprobada Mediante Resolución N° 02 M. Dic. 0210 del 18 de Julio del 2002

Huaquillas, 24 de Octubre del 2011

Señor.
Porfirio Oswaldo Vergara Merchán
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el presente me permito hacerle conocer que en Junta General Extraordinaria celebrada el día 22 de Octubre del 2011 y de acuerdo a lo que establece el artículo Trigésimo Octavo del Estatuto Social de la compañía de Transporte Turístico **TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR “TRANSFROSUR CIA. LTDA.”** constante en escritura pública de Constitución, los socios debido a la renuncia del Gerente General Sr. Francisco Fernando Mayon Jurado con Nombramiento inscrito en el registro mercantil de tomo 1 de fojas 388 a 391 con el número de inscripción 65 de fecha 18 de Mayo del 2011, han tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la indicada compañía, por el periodo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro de la propiedad del Cantón Huaquillas, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos Vigésimos Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la empresa. Así mismo debo manifestarle que de acuerdo al artículo vigésimo Sexto, le corresponde ejercer la Representación legal, Judicial y Extra judicial de la compañía conjuntamente con el **PRESIDENTE**.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR “TRANSFROSUR CIA. LTDA.”, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 4 de Julio del 2002, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Huaquillas, en el Libro del Registro Mercantil, con el N° 36 y anotada bajo él N° 962 del Repertorio, el 26 de Julio del 2002.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente.

Sr. Félix Gonzalo Intriago Zambrano
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía de Transporte Turístico **TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR “TRANSFROSUR CIA. LTDA.”**
Huaquillas, 24 de Octubre del 2011

Sr. Porfirio Oswaldo Vergara Merchán

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Fonc: 0760000690001

10 de Agosto el Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

CERTIFICA:

Que el presente Nombramiento, queda inscrito con el N°
142 en el Libro de Mercantil y anotado en el Libro Repertorio bajo el N° 1617,

en esta fecha.

Huaquillas a, 11 de Noviembre de 2011.

Dr. Cecilia Adriana Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL REGISTRADOR

Dr. César E. Sánchez G. Mg. Sc.
REGISTRADOR

REVISADO POR:
DR. DEIDI GRANDA
REALIZADO POR:
EGSDA. KARLA LEON

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA A 16 DE JUL 2012

Dr. Cecilia Adriana Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO-MACHALA





TRANSPORTES CIA. LTDA.

COMPANIA DE TURISMO RECEPTIVO

Aprobada mediante Resolución N° 02 N. Dic. 0210 del 18 de Julio del 2002

Huancabamba, 17 de Febrero del 2010

Yo, Sr.
 Sr.
 Sr.



De mi consideración,

Con el presente me permito hacerle conocer que en Junta General Universal celebrada el 10 de Febrero del 2010, y de acuerdo a lo que establece el artículo Trigésimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía de Turismo TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR "TRANSPORTES CIA. LTDA.", constante en la escritura pública de Constitución, los socios debido a la renuncia del presidente han tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE de la indicada compañía, por el período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro de la Propiedad del Cantón Huancabamba, con todas las obligaciones y deberes establecidos en los artículos vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la empresa. Así mismo le declaro que de acuerdo al artículo vigésimo Sexto, le corresponde la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía nombrando con el Gerente General.

Dr. Leslie Castillo Solomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA, SELETO, ECUADOR

TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR "TRANSPORTES CIA. LTDA.", se inscribió mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Huancabamba, Dr. Leslie Castillo Solomayor, el 4 de Julio del 2002, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Huancabamba, en el Libro del Registro Mercantil, con el N° 85 y protocolada bajo el N° 792 del Repertorio, el 26 de Julio del 2002.

Pratiqué esta escritura a usted para los fines consiguientes

Atentamente,

Sr. Cecilia Tapasco
PRESIDENTE GENERAL

REAFIRMO cargo de PRESIDENTE de la Compañía de Turismo TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR "TRANSPORTES CIA. LTDA." Huancabamba, 17 de Febrero del 2010

C.I. N° 070266500 2

Registro de la Propiedad del Cantón HUAQUILLAS
19 de Octubre/Av. de la República y Tnte. Cordovez

CERTIFICO:

Que el presente Nombramiento es fiel copia de su original, el mismo que consta inscrito con el Registro N° 19 en el Libro Mercantil y anotado en el Libro Repertorio bajo el N° 216, con fecha 26 de Febrero del 2010.

Huaquillas a, 03 de Junio del 2010.

Dr. Andrés Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



[Handwritten signature]
Registrador de la Propiedad



DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA A 03 DE JUL 2010 E

Dr. Andrés Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE HUAQUILLAS EL DIA SABADO SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Huaquillas, a los Siete días del mes de Julio del año Dos Mil Doce, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Santa Rosa S/N ente calle Machala y Avda. La República, siendo las veinte horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-JACINTO GONZALO CHAVEZ MENDOZA, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO SESENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 13.33% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

2.-JULIO CESAR INFANTE CAMPOVERDE, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

3.-DOMINGO FELIX INTRIAGO ALVAREZ, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

4.-FAUSTO PATRICIO INTRIAGO ZAMBRANO, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

5.- FELIX GONZALO INTRIAGO ZAMBRANO, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

6.-OVIDIO GERARDO LEIVA HERRERA, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

7.-ZOILO TOMAS RAMOS VIDAL, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

8.-HUGO GERARDO MORA TENESACA, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e

Dr. Tiesite Castillo Soriano
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA E.O. ECUADOR

indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

9.-PORFIRIO OSWALDO VERGARA MERCHAN, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

10.-CARLOS FRANCISCO VIVAR MARTINEZ, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

11.-FRANCISCO FERNANDO MAYON JURADO, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

12.-JOSE HERNANDO ZAMBRANO CARREÑO, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

13.-BLANCA ELENA TORRES GUARNIZO, por los derechos que representa de los HRDOS. DEL Sr. VICENTE MANUEL ZAMBRANO SALTOS, poseedores de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

14.-VIRGILIO OSWALDO ZAMBRANO SALTOS, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** instituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo al Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL; Y,

2.-AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.

Dr. Tirso de Castilla Santamaya
NOTARIO PUBLICO QUINTO
CALLE AL ORO
MAGDALENA

Preside la Junta Universal de socios el Señor Félix Gonzalo Intriago Zambrano, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la junta el Gerente General Sr. Porfirio Oswaldo Vergara Merchán. Seguidamente la Presidencia solicita se elabore la lista de los socios presentes constatándose una vez más el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Juntas, de conformidad al Art. 238 de la Ley de Compañías, lo que permite declarar legalmente instalada la misma, dándose lectura al **PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL.** Con relación a este punto del orden del día, el Presidente de la compañía Sr. Gonzalo Intriago Zambrano, toma la palabra para manifestar a la sala que de acuerdo a la nueva Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Artículo 79, establece que por ser el servicio de transporte terrestre de carácter económico-estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse; y, que en base a esta disposición legal, la Superintendencia de Compañías mediante comunicaciones dirigidas al Sr. Gerente General y al Presidente de la compañía, pide que nuestra empresa adecue el objeto social, de conformidad a la norma jurídica puntualizada en líneas anteriores, además cabe indicar que dicha institución a otorgado el término de quince días para que realicemos este acto societario, por lo tanto propone que se debe reformar el artículo segundo del estatuto social, el mismo que se refiere al objeto social, por lo que pone a consideración el siguiente texto, **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a: Ejercer el servicio de transporte comercial, en la modalidad servicio de Transporte Terrestre Turístico, de acuerdo a las regulaciones de los organismos de tránsito competentes, y del Permiso de Operación respectivo. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá: A.- Realizar contratos de prestación de servicio con empresas nacionales o extranjeras que tengan relación con su actividad; B.- Podrá ser socia o accionista de compañías que se constituyan o adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas dentro o fuera del País, que tengan relación con su actividad; y, C.- Podrá celebrar todo tipo de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas acorde a sus fines, **HASTA AQUÍ EL TEXTO PROPUESTO.** Luego de la moción planteada por el Presidente de la compañía, el Gerente General, Sr. Oswaldo Vergara Merchán, los socios Gonzalo Chávez Mendoza, Hugo Mora Tenesaca, Julio César Infante Campoverde; Domingo Félix Intriago Álvarez, Fausto Patricio Intriago Zambrano, Francisco Fernando Mayon Jurado, entre otros corroboran lo

Dr. Andrés Castillo Sotomayor

NOTARIO PUBLICO QUINTO

MAGNAN: EL ORO, ECUADOR

planteado por la Superintendencia de Compañías, en base a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, solicitando se analice la obligatoriedad legal, resolviendo por **UNANIMIDAD APROBAR** la reforma del artículo segundo del estatuto de la compañía, referente al objeto social. Conocido y resuelto el segundo punto de la agenda, los socios proceden a conocer el **SEGUNDO** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA**, referente a este punto del orden del día, los socios resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar al Gerente General y al Presidente, quienes ejercen la Representación Legal de la compañía, para que con su firma legalice todas las decisiones que adopte la presente Junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, la misma que se adjuntará como habilitante en la escritura correspondiente, transcurrido el tiempo antes indicado la presidencia reinstala la sesión con el ánimo de dar fe a dicho documento, siendo **RATIFICADA** unanimidad su aprobación, los socios proceden a firmarla en unidad de acto como testimonio de lo acordado. Siendo las veintidós horas cuarenta minutos la presidencia da por **TERMINADA** la presente junta. f.-) Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza; f.-) Julio Cesar Infante Campoverde; f.-) Domingo Félix Intriago Álvarez; f.-) Fausto Antonio Intriago Zambrano; f.-) Félix Gonzalo Intriago Zambrano; f.-) Ovidio Gerardo Leiva Herrera; f.-) Zoilo Tomás Ramos Vidal; f.-) Hugo Gerardo Tenesaca; f.-) Porfirio Oswaldo Vergara Merchán; f.-) Carlos Francisco Vivar Martínez; f.-) Francisco Fernando Mayon Jurado; f.-) José Hernando Zambrano Carreño; f.-) Blanca Elena Torres Guarnizo, por los derechos que representa de los Hrdos. De Vicente Manuel Zambrano Saltos; y, f.-) Virgilio Oswaldo Zambrano Saltos.

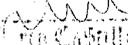
CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en el archivo de la compañía.

Huaquillas, 7 de Julio del 2012


Porfirio Oswaldo Vergara Merchán
 GERENTE GENERAL
 SECRETARIO DE LA JUNTA

DOY FE.
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.

MACHALA, 17 Jul 2012 DE


 Sr. Desfile Casillas Sotomayor
 NOTARIO CUARTO-MACHALA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070106244 - 0
 VERGARA MERCHAN PORFIRIO OSWALDO
 GUAYAS/YAGUACHI/YAGUACHI NUEVO
 28 OCTUBRE 1955
 010- 0015 00234
 GUAYAS/ YAGUACHI
 YAGUACHI NUEVO 1955



[Handwritten signature]

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ECUATORIANA***** V3444V2444
 SOLTERO
 PRIMARIA AGRICULTOR
 NORBERTO VERGARA
 MATILDE MERCHAN
 MACHALA 11/10/2006
 11/10/2018
 REN 0302127



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REVOCATORIA DEL MANDATO
 24 DE JULIO DE 2011

095-0036 0701062440
 NUMERO CEDULA
 VERGARA MERCHAN PORFIRIO OSWALDO

EL ORO HUAQUILLAS
 PROVINCIA CANTON
 HUAQUILLAS ZONA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE:
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 MACHALA, A 17 DE JULIO DE 2011

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO QUINTO-MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. **070288506-2**

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES **INTRIAGO ZAMBRANO FELIX GONZALO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MIAQUILLAS**
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-01-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
LILIANA AGUIREY ZAMBRANO CEDENO





Dr. Felipe Castillo Soriano
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHAHA - EL ORO - ECUADOR

INSTRUCCION **SECUNDARIA** PROFESION **EMPLEADO PARTICULAR** V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **INTRIAGO ALVAREZ DOMINGO FELIX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO SALTOS CARMEN RUBEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **GUAYAQUIL 2010-08-25**

FECHA DE EXPIRACION **2020-08-25**

[Signature] *[Signature]*

00334138



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

341-0016 **0702885062**
 NÚMERO CÉDULA

INTRIAGO ZAMBRANO FELIX GONZALO

EL ORO **MIAQUILLAS**
 PROVINCIA **CANTÓN**
MIAQUILLAS **ZONA**
 PARROQUIA

[Signature]

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

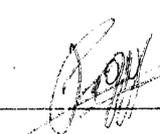


DOY FE:
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 MACHALA A **17 JUL 2012** E



[Signature]
 NOTARIO PUBLICO QUINTO

1 compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto y firma
2 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy.-----

3
4
5
6 
7 Porfirio Oswaldo Vergara Merchán

8 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
9 TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA.
10 LTDA.

11 C. I. No. 070106244-0

12 
13 Félix Gonzalo Intriago Zambrano

14 EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES
15 FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA.

16 C. I. No. 070288506-2

17 M/m
18
19
20
21
22

23 DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

24 NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

~~H. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero éste primer testimonio en fotocopia, que es igual a su original en diez fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



~~H. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~



Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 12.0356, de fecha 14 de Agosto del 2012, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la modificación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., al margen de la escritura pública que antecede.-
Machala, 21 de Agosto del 2012

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto~~



Ra.....

zón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 12.0356, de fecha 14 de Agosto del 2012, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la la modificación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía que antecede Machala, 21 de Agosto del 2012

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto





REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Ruc: 0760000690001

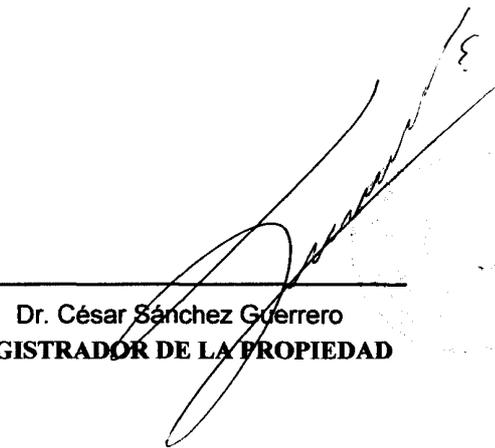
10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

Número de Repertorio: 124

Fecha de Repertorio: 22-ago-2012

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha veintidos de agosto de dos mil doce queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 120 en las fojas 829 a 842 del Tomo 2 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR "TRANSFROSUR CIA. LTDA." en calidad de COMPAÑÍA])



Dr. César Sánchez Guerrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Si . . .

... que



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Ruc: 0760000690001

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

Número de Repertorio: 125

Fecha de Repertorio: 22-ago-2012

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha veintidos de agosto de dos mil doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL No. 121 en las fojas 843 a 844 del Tomo 2 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR "TRANSFROSUR CIA. LTDA." en calidad de COMPAÑIA], [INTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE])

Dr. César Sánchez Guerrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD